	GESTIÓN HSEQ		
	RESPONSABILIDADES CCL	Código:	FOR-HSEQ-04
		Fecha	11/10/2024
	Versión: 01	Página 1 de 3	

CIUDAD, DIA DEL MES DE MES DEL AÑO


RESPONSABILIDADES Y DEBERES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CCL.

De acuerdo con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 652 de las responsabilidades que tiene el CCL (Comité de Convivencia Laboral) son:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y seguridad y salud en el trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.


Se realiza la divulgación de las responsabilidades del CCL, y como constancia firman los integrantes del comité el día X del mes X del año X.

Elaborado por HSEQ	Revisado por Representante Legal	Aprobado por Gerencia
--------------------	----------------------------------	-----------------------

	GESTIÓN HSEQ		
	RESPONSABILIDADES CCL	Código:	FOR-HSEQ-04
		Fecha	11/10/2024
	Versión: 01	Página 2 de 3	

INTEGRANTES DEL CCL

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA

	GESTIÓN HSEQ		
	RESPONSABILIDADES CCL	Código:	FOR-HSEQ-04
		Fecha	11/10/2024
	Versión: 01	Página 3 de 3	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL DOC.	FECHA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	NUEVA VERSIÓN
00	11/10/2024	Creación del documento	01

